*Nº 32/2016*

# INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las doce horas del día veintinueve del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** del llamado a **"CONSTRUCCION DE TINGLADO EN EL MERCADO MUNICIPAL DE PARAGUARI"** en el marco de la **Contratación Directa** con **ID Nº 317537**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado. -

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Abog. Luis Cáceres Ayala,** Secretario General y **C.P. Toribio Morel,** Srio. de Administración y Finanzas, quienes se reúnen a fin de realizar la evaluación de la presente licitación atendiendo las necesidades de la Convocante y los plazos de ejecución establecidos en el PBC.
Es importante señalar que la **Arq. Judith Rolón** no ha podido presentarse a esta reunión del Comité de Evaluación, razón por la que de igual forma, se realiza la presente evaluación sin contar con su presencia. -

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

**I. Antecedentes.**
**II. Documentación de los oferentes.**
**III. Comparación de ofertas.**
**IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
**V. Análisis de propuestas de adjudicación.**
**VI. Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas. Además de esto, se verifica que el oferente no se encuentre dentro de las inhabilidades para contratar prevista en el Art. 40° de la LEY, conforme a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849 de fecha 27 de marzo de 2015.
Para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.

Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

## I. Antecedentes:

El Acta de Apertura de sobres Nº 32 de fecha 28 del mes de noviembre del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de dos oferentes: H2F S.A. y CISA CONSTRUCCIONES. Para el presente acto, se denominará "H2F" al primer oferente, y "CISA" al segundo oferente, pudiendo utilizarse tanto el nombre de fantasía asignado para este fin o la denominación completa de los oferentes en forma indistinta a lo largo del presente documento.
Durante el acto de apertura de sobres, uno de los representantes de las firmas había manifestado que "*... el oferente CISA Construcciones no ha presentado experiencia específica en cuanto a construcción de tinglados según lo establece el PBC. Asimismo, los precios totales especificados en su carta oferta no coinciden con el producto resultante entre el precio unitario y la cantidad*" (sic). Ambas cuestiones serán analizadas en las siguientes etapas de evaluación.

## II. Documentación de los oferentes:

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

### a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

| Nº | DOCUMENTACION SOLICITADA | H2F | CISA |
|---|---|---|---|
| 1 | Documentos que acrediten la representación del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | Declaración Jurada de inhabilidades del Art. 40 y de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV. | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | Carta de oferta y Planilla de Precios debidamente completada y firmada. | **NO CUMPLE** | CUMPLE |
| 4 | Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida conforme al Formulario 2 | CUMPLE | CUMPLE |
| 5 | Cédula de identidad del oferente | CUMPLE | CUMPLE |

Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la LEY, del cual surge lo siguiente: Se ha notado que ambos oferentes presentan correctamente la Declaración Jurada del Art. 40° conforme al modelo presentado en el PBC. Posteriormente, se ha verificado junto al Departamento de Recursos Humanos de esta Institución que los oferentes no forman parte del personal de la Convocante y, finalmente, de acuerdo a los registros del SINARH, los oferentes no aparecen en su correspondiente base de datos, por tanto, no se

encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba, y se encuentran en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la Convocante.

Sin embargo, la oferta de la firma H2F en su carta de oferta en el inc. h) expresa que "*Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo de [especificar] días...*". En los documentos estándares publicados en el portal de contrataciones públicas, en la sección "Instrucciones a los oferentes", en el punto 12 indica que "*El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI Formularios. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido*", por tanto, el oferente debió completar esa información, siendo que la misma se trata de un dato sustancial, puesto que el oferente no indica por cuanto tiempo mantendrá inalterable su oferta. Del mismo modo, el citado documento especifica en su punto 17 que "*Toda Oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento*" y, siendo que la firma no ha especificado un periodo de validez de oferta, este Comité decide RECHAZAR su oferta por no cumplir con el periodo mínimo de validez de la oferta.

**b. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:**

| Nº | Descripción | CISA |
|---|---|---|
| 1 | Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia) | CUMPLE |
| 2 | DJ Practicas que Violen Derechos de los menores, Res DNCP N° 941 | CUMPLE |
| 3 | Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE |
| 4 | Fotocopias de Balances Generales de los años 2013, 2014 y 2015 | CUMPLE |
| 5 | Formularios de Liquidación de Impuestos Presentados a la SET | CUMPLE |
| 6 | Copias de contratos de ejecución de obras similares | CUMPLE |

Conforme a la planilla y a lo expuesto precedentemente se puede notar que la firma cumple a cabalidad con las documentaciones solicitadas, por tanto, califica para las siguientes etapas de evaluación de ofertas.
De igual manera, recordemos que, en la etapa I "Antecedentes" de este documento, se había mencionado una manifestación de un representante durante el acto de apertura de sobres, sobre la falta de contratos y/o facturaciones sobre construcción de tinglados. En vista a esta situación, es importante verificar primeramente si la firma cumple con la experiencia solicitada en el PBC, para luego, constatar si es necesario requerir los documentos faltantes, pues, no serviría solicitar documentos que la firma no puede presentar por falta de experiencia.
Realizando un análisis a su oferta, se puede notar que, efectivamente, no presenta contratos y/o facturaciones con actas de recepción final de construcción de tinglados, razón por lo que este Comité en la fecha de elaboración de este informe, le solicita a la firma CISA CONSTRUCCIÓN que presente los documentos faltantes a su oferta, del cual surge la nota con la misma fecha de la solicitud realizada por esta Convocante, en la que el oferente menciona que adjunta a la misma los documentos faltantes de su oferta. Realizando una nueva verificación de dichos documentos, se pueden notar que los mismos cumplen con lo solicitado, por tanto, la oferta de la firma CISA es aceptada y califica para las siguientes etapas de evaluación.

**III. Comparación de Ofertas:**
Conforme se había mencionado en el Acta de Apertura de sobres, respecto a los montos totales de la oferta de la firma CISA CONSTRUCCIONES, en la misma nota que se había solicitado la presentación de los documentos faltantes, se ha solicitado que la misma se expida sobre el particular referente a los errores aritméticos que se encuentran en su oferta. La firma ha respondido a través de la misma nota, que hubo un error al momento de confeccionar su oferta, y acepta la corrección de errores aritméticos en los precios totales (no así de los precios

unitarios, que permanecen inalterables). Luego de realizada la corrección de errores aritméticos, la nueva oferta de la firma CISA CONSTRUCCIONES queda de la siguiente forma:

| N° | OFERENTE | MONTO TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | CISA CONSTRUCCIONES | 134.841.000 |

Con relación al Art. 135° de la Ley N° 5554/16, el cual establece que "Si los precios ofertados son inferiores al 70% (sesenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible", se ha realizado la verificación de los precios, y los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en los precios de referenciales para la ejecución de este tipo de obras, por tanto, la presente normativa no es aplicable a esta oferta.

**IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica:**

| N° | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | UNICA PROPUESTA |
|---|---|---|
| 1 | Construcción de tinglado en el Mercado Municipal de Paraguari | CISA CONSTRUCCIONES |

En primer lugar, el oferente CISA CONSTRUCCIONES es seleccionado provisoriamente como la única propuesta y se verificará que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo cumple con todos ellos, será propuesto para su adjudicación; caso contrario, se rechazará su oferta y este Comité recomendará que esta licitación sea declarada como "desierta".

**V. Análisis de propuestas de adjudicación:**
A continuación, se realiza el análisis de la oferta de la firma CISA, por ser la **única propuesta** para esta etapa de evaluación:

1. **Experiencia:**
La firma ha presentado los contratos referentes a construcción de tinglados correspondientes a los años 2014 y 2015 por un total de 64% con relación a su oferta, los cuales satisfacen plenamente a este COMITÉ demostrando así su experiencia para este tipo de obras, por tanto, cumple con este criterio de evaluación.

**Resultado de la evaluación: CISA CONSTRUCCIONES**
La oferta ha cumplido a cabalidad con todos los criterios de evaluación.

**VI. Recomendación de adjudicación:**
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **CISA CONSTRUCCIONES** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta, **G. 134.841.000 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil)**. Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar. -

Es nuestro informe.

.....
**Abog. Luis Cáceres Ayala**
**Secretario General**

.....
**C. P. Toribio Morel**
**Srio. de Adm. y Finanzas**

# ANEXO I
# CUADRO DE VARIACION POR ERRORES ARITMETICOS

Oferente: CISA CONSTRUCCIONES

| Nº | DESCRIPCION | CANT. | OFERTA ORIGINAL | | OFERTA FINAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | P. UNITARIO | P. TOTAL | P. UNITARIO | P. TOTAL |
| | Preparación de obra | 1,00 | 1.000.000 | 950.000 | 1.000.000 | 1.000.000 |
| | Cartel de obra | 1,00 | 130.000 | 128.250 | 130.000 | 130.000 |
| | Replanteo y marcación | 150,00 | 6.000 | 855.000 | 6.000 | 900.000 |
| | Cimiento de PB | 16,00 | 378.000 | 5.852.000 | 378.000 | 6.048.000 |
| | Nivelación de 0.30 | 15,00 | 155.000 | 2.280.000 | 155.000 | 2.325.000 |
| | Relleno para nivelación h: 0.40 | 54,00 | 115.000 | 6.156.000 | 115.000 | 6.210.000 |
| | Aislación horizontal | 51,00 | 20.000 | 1.017.450 | 20.000 | 1.020.000 |
| | Elevación de 0.20- con ladrillos huecos | 180,00 | 120.000 | 21.375.000 | 120.000 | 21.600.000 |
| | Ladrillos convoco en paredes frontal y posterior | 9,60 | 145.000 | 1.422.720 | 145.000 | 1.392.000 |
| | Hormigón ciclopeo | 3,50 | 650.000 | 2.394.000 | 650.000 | 2.275.000 |
| | Columna de H° A° | 2,40 | 2.230.000 | 5.130.000 | 2.230.000 | 5.352.000 |
| | Encadenado inferior 13 x30 | 51,00 | 100.000 | 4.845.000 | 100.000 | 5.100.000 |
| | Contrapiso de cascotes | 137,00 | 38.000 | 5.206.000 | 38.000 | 5.206.000 |
| | Carpeta para piso cerámico | 137,00 | 26.000 | 3.553.095 | 26.000 | 3.562.000 |
| | Techo de chapa galvanizada con estructura metálica | 150,00 | 172.500 | 24.937.500 | 172.500 | 25.875.000 |
| | Lucernario con chapa de fibra de vidrio | 4,00 | 250.000 | 1.048.800 | 250.000 | 1.000.000 |
| | Extractor eolico | 2,00 | 550.000 | 1.140.000 | 550.000 | 1.100.000 |
| | Desague pluvial, comprende canaletas laterales y 4 registros y cañerias de salida | 1,00 | 6.700.000 | 6.647.150 | 6.700.000 | 6.700.000 |
| | Revoque de paredes exterior con hidrófugo | 242,00 | 35.000 | 8.736.200 | 35.000 | 8.470.000 |
| | Barnizado de ladrillos vistos | 242,00 | 22.000 | 5.287.700 | 22.000 | 5.324.000 |
| | Pintura latex exterior | 242,00 | 26.000 | 6.437.200 | 26.000 | 6.292.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Pintura con esmalte sintetico de portones y estructura metálica de techo | 1,00 | 4.550.000 | 4.379.500 | 4.550.000 | 4.550.000 |
| | Instalación electrica tomas, iluminación y tablero seccional | 1,00 | 7.800.000 | 7.600.000 | 7.800.000 | 7.800.000 |
| | Portón corredizo de chapa doblada. Incluye cerradura y porta candado | 2,00 | 2.355.000 | 4.750.000 | 2.355.000 | 4.710.000 |
| | Limpieza final y retiro de escombros | 1,00 | 900.000 | 871.435 | 900.000 | 900.000 |

.....
**Abog. Luis Cáceres Ayala**
**Secretario General**

.....
**C. P. Toribio Morel**
**Srio. de Adm. y Finanzas**